

### Orientación inicial obligatoria sobre migración para estudiantes con visa F-1 o J-1

Todo estudiante con visa F-1 o J-1 debe tomar la orientación sobre migración de CESL durante la semana de inicio antes de recibir su horario de clases. Habrá un cobro de \$50 para los estudiantes que lleguen después de la fecha indicada. Esta información y los vínculos a los sitios de internet del gobierno estadounidense están disponibles en la página de migración de CESL <http://www.cesl.arizona.edu/student-services> y en la Guía para estudiantes (Student Handbook). También hay información en <http://studyinthestates.dhs.gov/students>.

Para mantener tu estatus migratorio en regla, debes seguir los siguientes pasos:

1. Domicilio local estadounidense: Debes comunicar tu nuevo domicilio local dentro de un plazo de 10 días a partir de la mudanza. Si te cambias de casa durante el ciclo escolar recuerda que la ley requiere que pongas tu dirección al día en CESL 101.
2. Desempeño académico: Debes de asistir a clases de manera regular y avanzar en tus materias, aun si tienes que repetir un nivel o clase de vez en cuando. Si faltas a clase demasiadas veces recibirás una carta/email de advertencia. Si sigues faltando serás expulsado(a) de CESL y tu I-20/DS-2019 será anulado. Si tu I-20 es anulado debes salir de Estados Unidos inmediatamente. Ya no tendrás derecho al periodo de gracia.

Si por alguna razón no puedes seguir asistiendo a clases debes darte de baja de CESL y salir de Estados Unidos. Debes completar el formulario de baja (withdrawal form) en el sitio de internet de CESL y entregarlo en CESL 101. Tu historial SEVIS será anulado y tendrás que salir del país dentro de un plazo de dos semanas.

3. Tendrás que hacer algo antes de que tu I-20/DS-2019 caduque; hay 3 opciones.
  - a. Seguir estudiando en CESL y extender tu I-20/DS-2019 para CESL. Deberás volver a solicitar admisión a CESL antes de que caduque tu I-20/DS-2019 actual, y con tiempo suficiente para que tu I-20/DS-2019 nuevo, ya con la extensión, esté listo el último día del ciclo escolar. **No podemos** extender tu I-20/DS-2019 para CESL después de su fecha límite de validez.
  - b. Cambiarte a otra escuela. Entrega tu carta de admisión de la escuela nueva y tu formulario para transferirte (transfer form) firmado antes de que termine el ciclo escolar actual. Transferiremos tu historial dos días hábiles después del fin de ciclo. No podemos liberar tu historial migratorio antes del fin de clases, pero debes hacer la solicitud con anticipación.
  - c. Salir de Estados Unidos. Si completas el ciclo normal, tienes un periodo de gracia de 60 días (F-1) o 30 días para salir del país. Sin embargo, si te das de baja, eres expulsado(a) (ya sea por incumplimiento del reglamento de CESL o de migración), o planeas irte antes del final del ciclo, tendrás que salir del país inmediatamente.

Para mantener tu estatus migratorio en regla y extender la vigencia de tu I-20/DS-2019, debes estar inscrito(a) en nuestros programas de 8 semanas continuamente. Los únicos periodos vacacionales para estudiantes de CESL con I-20/DS-2019 son en mayo y diciembre.

---

Asegúrate de siempre tener tus documentos en orden.

1. Tu I-20/DS-2019 y pasaporte deben estar siempre vigentes.
2. Los ciudadanos de muchos países necesitan visa para ir a México. Más información en el Consulado de México en Tucson: 553 S. Stone Ave. CESL no puede determinar si necesitas visa o no. Es responsabilidad tuya verificar la información relevante.



3. Tu estatus migratorio SIEMPRE es responsabilidad tuya. Debes saber cuándo termina tu I-20/DS-2019 y planear a partir de eso.
4. Viajes internacionales: Para volver a entrar a Estados Unidos tu pasaporte y visa deben estar vigentes y tu I-20/DS-2019 debe tener una firma para viajes (travel signature) de la Oficina de Admisión de CESL. Antes de viajar SIEMPRE debes de llevar tu pasaporte y tu I-20/DS-2019 a la Oficina de Admisión para que los aprueben varios días antes de tu viaje.